

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2018

A las 14:04 horas, del día 24 de abril del 2018, en la Sede del ITAIPBC Delegación Tijuana ubicado en calle Rufino Tamayo, número 9970, locales 2 y 3, Zona del Rio, en la Ciudad de Tijuana Baja California se reunieron los integrantes del Pleno de este Instituto, para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del 2018**, sin que medie convocatoria para su celebración al surtir las hipótesis previstas en términos del artículo 34, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Previo el desarrollo de la Sesión referida, el Comisionado Presidente agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes, y exhortó al público asistente, en términos del artículo 43 del Reglamento interior de este Instituto, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión; Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo, Juan Francisco Rodríguez Ibarra pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Elba Manoella Estudillo Osuna, Comisionada Propietaria.
Gerardo Javier Corral Moreno, Comisionado Suplente.
Octavio Sandoval López, Comisionado Presidente.

En consecuencia, y con fundamento en el artículo 40 del Reglamento interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Secretario Ejecutivo certificó **la existencia del quórum legal**, por lo que el Comisionado Presidente **declaró instalada la sesión**, y se procedió a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:
 - a) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del Acuerdo del Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la

metodología para la determinación de la muestra para la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados en el Estado para el ejercicio 2018.

- b) Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del primer avance trimestral de la cuenta pública 2018.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día el Comisionado Presidente Octavio Sandoval somete a votación económica el orden del día propuesto, el cual resulto **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Continuando con el siguiente punto del orden del día correspondiente a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación del Acuerdo del Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la metodología para la determinación de la muestra para la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados en el Estado para el ejercicio 2018.

La Comisionada Elba Manoella Estudillo Osuna, expuso de la siguiente manera: *"...Muy buenas tardes, me permito presentar para aprobación de este pleno el acuerdo del Instituto de Transparencia, acceso a la Información Pública y Protección de datos personales para el Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la metodología para la determinación de la muestra para la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados en el Estado para el ejercicio 2018, de conformidad con lo que establece el título V de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública de nuestro Estado, en el cual establece, que como parte de las facultades y prerrogativas de este órgano garante es vigilar que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones de transparencia y la publicación que deberán hacer de dichas obligaciones en su portal de internet y en la plataforma nacional de transparencia, esto podrá ser de forma aleatoria, muestral y periódica, en tal virtud este órgano garante esta determina mediante este acuerdo la forma en que se elegirá la muestra de sujetos obligados que serán verificados en su página de internet y en la propia plataforma nacional de transparencia sobre el cumplimiento de dichas obligaciones, estableciendo la presente metodología de esta elección generalmente por definición los elementos que integran la muestra podrán ser seleccionados de 2 maneras, será una selección por sorteo, predominantemente será una selección por sorteo y propuestas por algún comisionado o comisionada de este órgano garante a través de una selección directa de algún sujeto o sujetos obligados a verificar a fin de llevar a cabo una adecuada programación de la verificación de oficio, se establece una selección muestral por sorteo pudiendo de manera excepcional ser mixta partiendo de las capacidades institucionales se define que serán objeto de verificación una muestra que se definirá durante la última sesión de pleno de cada mes tomando cinco sujetos obligados a verificar por mes, la selección por sorteo por regla general en la última sesión del mes, también se estableció*

anteriormente, se realizara una selección aleatoria por sorteo de la muestra mensual de los sujetos obligados a verificarse en el mes posterior sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y la selección directa, esta selección se considera de manera excepcional y es aquella mediante el cual el pleno de este órgano garante a propuesta de un comisionado/comisionada podrá seleccionar de manera directa algún sujeto o sujetos obligados para formar parte de la muestra mensual a verificarse en el siguiente mes, sin perjuicio, lo anterior sin perjuicio de la muestra que ya hubiera sido determinada de manera aleatoria o por sorteo, el pleno determinara en la misma sesión sobre su inclusión y por mayoría de votos o de manera unánime a través de votación económica, el padrón de sujetos obligados vigente, agrupado por sector se integra en la siguiente manera, tenemos 24 sujetos obligados del Poder Ejecutivo, 21 sujetos obligados de las paraestatales del poder ejecutivo, 2 sujetos obligados del Legislativo, 1 sujeto obligado del Poder Judicial, 5 de los Ayuntamientos, 62 sujetos obligados de las paramunicipales de los 5 ayuntamientos, 10 sujetos obligados de partidos políticos, 14 sujetos obligados de sindicatos, 5 sujetos obligados de órganos autónomos, 3 de instituciones educativas y 7 de Fideicomisos, dando un total de 154 sujetos obligados, sin perjuicio de que durante las siguientes semanas o incluso meses pudiera existir alguna variación en el padrón de sujetos obligados, del padrón anterior se seleccionara una muestra representativa de 35 sujetos obligados a verificar durante el periodo de Mayo a Diciembre en el presente año y tomando en consideración las capacidades institucionales y como base la verificación virtual aleatoria a su portal de internet y de sus obligaciones publicadas en la plataforma nacional de transparencia se elegirán 5 sujetos obligados por mes esto es del periodo antes señalado, Mayo a Diciembre, la muestra de 35 sujetos obligados señalados en el párrafo anterior representa un 23% del padrón referido, por lo cual la muestra por sector quedara de la siguiente manera: se verificara portal y plataforma nacional de transparencia a un total de 6 sujetos obligados del poder ejecutivo, 4 sujetos obligados de las paraestatales del mismo poder ejecutivo, 1 sujeto obligado del legislativo, 1 del judicial, 2 ayuntamientos, 12 sujetos obligados paramunicipales, 2 sujetos obligados de los partidos políticos, 3 sujetos obligados correspondientes al sector sindicatos, 1 de los órganos autónomos, 1 de la institución educativa y 2 de los fideicomisos, dando en el total 35 sujetos obligados de la muestra antes señalada, la metodología para la selección de la muestra por sorteo será de la siguiente manera, para seleccionar la muestra se llevara conforme a la metodología siguiente, el sorteo mensual se llevara a cabo en la última sesión del pleno del mes previo, practicada la verificación ingresando en una ánfora transparente papeleta de los nombres de los sujetos obligados que forman parte de los sectores definidos, esto es de la totalidad de los sujetos obligados, el secretario ejecutivo extraerá de la ánfora las hojas que contengan el nombre de los sujetos obligados que formaran parte de la muestra mensual, concluido lo anterior, se someterá a votación económica la aprobación del sorteo, la muestra mensual de 5 sujetos obligados podrá ser modificada para aumentarse o disminuirse de acuerdo a las capacidades institucionales en la realización de los trabajos de verificación mediante acuerdo tomado por el pleno durante la sesión en que se lleve a cabo la selección muestral, para la verificación de los sujetos obligados se hará una selección muestral parcial de las obligaciones de transparencia, las fracciones sujetas a evaluación del artículo 81 de la Ley de transparencia local en vigor serán las siguientes, fracción II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIV,

XXVI, XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIV, XXXIX, XLII, XLIII Y XLIV, esas serán las fracciones a verificar correspondientes al artículo 81, de igual manera se verificaran en su totalidad las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83, 84, 85, 86, de la ley de transparencia en vigor aplicables a los sujetos obligados seleccionados, en atención de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 6to apartado A de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 7mo apartado C de la Constitución política del Estado de Baja California y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, este pleno toma los siguientes acuerdos:

1. Acuerda la metodología para la determinación de la muestra para la verificación virtual oficiosa de los sujetos obligados en el Estado para el ejercicio 2018.
2. Este acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación en el portal de internet de este instituto.
3. Publíquese en el portal de internet de este instituto y notifíquese por correo electrónico a los titulares de las unidades de transparencia a los sujetos obligados del Estado.

Así lo resolvió por votación en la primera sesión extraordinaria el pleno de este órgano garante. Es cuanto...”

Sin ningún comentario que agregar por parte de los comisionados se somete a votación nominal el punto anteriormente expuesto el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** tomándose el **ACUERDO APE-04-01**

El Comisionado Presidente Octavio Sandoval, solicitó al Secretario Ejecutivo desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a Presentación, en su caso discusión y/o aprobación del primer avance trimestral de la cuenta pública 2018.

Posteriormente el Comisionado Presidente Octavio Sandoval López hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: “...Hace una semana, semana y media, el coordinador de administración les envió por correo electrónico el avance trimestral, el avance de ejercicio del presupuesto del primer trimestre del 2018, hemos estado vertiendo el presupuesto en las cantidades y por los montos y conceptos presupuestados, no tenemos identificados ahorros sustantivos, solamente el dato de remuneración de prestaciones salariales, tenemos un ahorro por una contratación que hicimos durante el mes de Enero y una partida ahí también de una catorcena de un auxiliar dispersos, que tenemos previsto aplicarlo para el pago de personas de servicio social que nos va a estar cubriendo algunas incapacidad, que es por embarazo de una compañera y traemos un ahorro ahí de alrededor de 30 mil pesos también, 32 mil pesos, de la cancelación de los celulares que tuvimos presupuestados y de una tableta y servicio de internet, esos recursos los vamos a utilizar para asignar a la partida para la gasolina hemos estado gastando más de lo asignado, las otras partidas del presupuesto, tenemos unos ahorros en gastos de viajes, viáticos, del pleno en los que hemos estado asisitiendo a los, a todos los eventos que presupuestamos, un viaje por mes para la comisionada Elba Estudillo y 2 viajes para el comisionado Corral, sin embargo en este mes de mayo, en este mes de junio de acuerdo con los eventos que se están programando, lo estamos reservando para estas fechas, no tenemos previsto que

tengamos insuficiencia en ese concepto, por que hicimos una planeación más cuidadosa para no tener problemas en la parte de realización de eventos en el propio Estado, fuera de la sede y fuera del Estado, eso lo eh estado vigilando cuidadosamente para las próximas verlo cuidadosamente, eso es lo que tengo que informarles respecto al avance trimestral de la cuenta pública del presupuesto que hicimos...”

Sin ningún comentario que agregar por parte de los comisionados se somete a votación nominal el punto anteriormente expuesto respecto a la presentación, en su caso discusión y/o aprobación del primer avance trimestral de la cuenta pública 2018, el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** mediante el **ACUERDO APE-04-02**.

Acto seguido el Comisionado Presidente Octavio Sandoval agrego lo siguiente: *“...Encargar nada mas antes la publicación de los acuerdos como acuerdo importante y la difusión de forma inmediata a los sujetos obligados de los que ya queremos tener la primera vuelta para empezar a hacer la verificación en el mes de Mayo ya que tenemos planeada independientemente de la planificación que podremos tener ahí de anuncio para que todos los sujetos obligados puedan estar informados de la metodología del acuerdo que tuvimos el día de hoy por qué no sabemos quienes puedan ser los 154, las personas que deban de conocer este acuerdo que hoy aprobamos por el pleno...”*

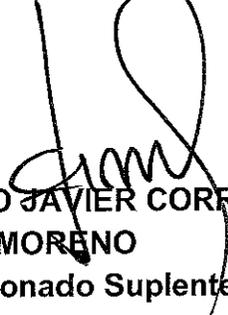
Finalmente, el Comisionado Presidente Octavio Sandoval, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Primera Sesión Extraordinaria del Año 2018 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California a las 14:23 minutos del día 24 de Abril de 2018.



OCTAVIO SANDOVAL LOPEZ
Comisionado Propietario Presidente del ITAIPBC



ELBA MANOELLA ESTUDILLO
OSUNA
Comisionada Propietaria



GERARDO JAVIER CORRAL
MORENO
Comisionado Suplente



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
Secretario Ejecutivo

La presente Acta consta de 6 hojas, fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria de Mayo de 2018 del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, celebrada el 24 de Abril del 2018, y firmada conforme al artículo 89 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California en esa misma fecha.

De igual manera, en términos del artículo 90 del Reglamento referido, la Sesión a que se refiere la presente acta, fue grabada en audio y video, los cuales fueron agregados al Diario de Debates y publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.